

El telegrafo
5 - Ma - 20 - 2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WELFARE PHARMA WELPHARSA CIA. LTDA.

La compañía **WELFARE PHARMA WELPHARSA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Diciembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000699** de 24 de Febrero de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA COMPRA VENTA, FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN EN TODA CLASE DE MEDICAMENTOS ..."

Quito, 24 de Febrero de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(140444)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

CITACIÓN JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS CAUSANTE SEÑORA MARÍA CLEMENCIA PAREDES SÁNCHEZ

EXTRACTO

CAUSA: INVENTARIOS
Nro. DE JUICIO: 0608-2014:
ACTORES: HILDA CONSUELO BURBANO SUBÍA, JUANA BURBANO SUBIA EN CALIDAD DE NIETAS Y PICHOS DE REPRESENTACIÓN DE SU PADRE FERNANDO BURBANO PAREDES; CONSUELO CARMEN BURBANO PAREDES; ELBA YOLANDA MERCEDES CARDENAS EN CALIDAD DE MACROABOGADO LEGAL DEL MENOR ALEX MARIANO CARDENAS Y EN CALIDAD DE APODERADO SUS HIJOS HERNAN EDUARDO, JUAN FERNANDO CLEMENCIA, LUIS ALBERTO, SANTIAGO MARIANO GUSTAVO ADOLFO BURBANO CARDENAS Y EN CALIDAD DE HEREDERA DE SU HIJO BOLIVAR ENRIQUE CARDENAS.
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SEÑORA MARÍA CLEMENCIA PAREDES SÁNCHEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZ: DRA. EDILMA BORJA JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, lunes 24 de febrero del 2014, las 15h35.- **VISTOS:** En virtud del sorteo realizado.- **MA ESMERALDA BORJA PAREDES** Jueza de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito ciudad de Quito, mediante resolución No. 116-2012, dictada por el Pleno del Consejo de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha de fecha 11 de septiembre del año 2012 y publicada en el Registro Oficial No. 810 del 16 de octubre del 2012, avoco conocimiento de la presente. Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial y en lo principal, la que antecede, es clara y reúne los requisitos de Ley. Justificado el fallo de la señora **MARIA CLEMENCIA PAREDES SANCHEZ**, con la documentación adjunta, se declara abierta la sucesión y se dispone se proceda a la formación de los inventarios de los bienes dejados, debiendo contarse con el señalamiento de Sucesiones, Director General del Servicio de Rentas Internas serán citados en sus dependencias respectivas.- Cítese a los señores **SALVADOR BURBANO VIZCAINO**, en su condición de cónyuge sobreviviente de la causante señora **MARIA CLEMENCIA PAREDES SANCHEZ**; **LLORÉN BURBANO PAREDES** y **JOSE BOLIVAR BURBANO PAREDES**; y **MARÍA VERÓNICA BURBANO VALDIVIESO** y **SHAHAB SEBASTIAN BURBANO VALDIVIEZO**, en calidad de nietos y por derecho de representación de su padre **SANTIAGO XAVIER BURBANO PAREDES**, en la dirección señalada en el efecto, para que se de cumplimiento con la citación envíese suficiente copia al departamento de citaciones de esta Unidad.- A los herederos presuntos y desconocidos de la causante señora **MARÍA CLEMENCIA PAREDES SÁNCHEZ** cítese por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación que en esta ciudad de Quito en atención al juramento rendido y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta el señalamiento judicial señalado por los actores y agréguese al proceso los documentos acompañados.- **CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- f) DRA. EDILMA ESMERALDA PAREDES, JUEZA.**

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley.

Atentamente,

AB. LIGIA CUSHICONDOR
SECRETARIA

EXTRACTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA.

CITACIÓN JUDICIAL A LOS SERVIDORES JUDICIALES: DOCTORES/AS MARA VALDIVIEZO SEMPETEGUI Y PATRICIO ALFREDO ALBUJA CHÁVES, A LOS CUALES SE LES HACE CONOCER EL EXTRACTO DEL EXPEDIENTE